

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19424** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Fernando Luis Gramaje Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Castellón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los Autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos de don Vicente Salvador Ibáñez, según cédula que literalmente dice:

"...Cédula de Emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar

Juzgado de P. Instancia n.º 5 de Castellón.

Asunto en que se acuerda

Procedimiento Ordinario: 000343/2016.

Persona a la que se emplaza

Herederos desconocidos e ignorados de don Vicente Salvador Ibáñez, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Tribunal ante el que debe comparecer

En la sede de este Tribunal.

Plazo para comparecer

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la LEC).

2. Deberá comparecer con Procurador de los Tribunales que lo represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la LEC).

3. Deberá comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la LEC).

Castellón, 7 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025385-1